



PROYECTO DE ANEXO DE LA NIMF 28: TRATAMIENTO TÉRMICO DE VAPOR CONTRA *BACTROCERA MELANOTUS* Y *B. XANTHODES* EN *CARICA PAPAYA* (2009-105)

Estado de la elaboración	
Esta no es una parte oficial de la norma; después de la aprobación será modificada por la Secretaría de la CIPF.	
Fecha de este documento	05/11/2015
Categoría del documento	Proyecto de anexo de la NIMF 28 (<i>Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas</i>)
Etapas principales	<p>2009: Presentación del tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra ciertas especies de moscas de la fruta (Diptera: Tephritidae) en frutas (2009-105).</p> <p>2010-07: El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó el tratamiento y solicitó información adicional.</p> <p>2012-12: El GTTF pidió que se ampliara el plazo de evaluación.</p> <p>2013-07: El GTTF cambió el título por "Tratamiento con aire forzado a alta temperatura contra <i>Bactrocera melanotus</i> y <i>B. xanthodes</i> en <i>Carica papaya</i> (2009-105)" y recomendó el texto al CN para consulta a los miembros.</p> <p>2013-09: El GTTF aprobó el protocolo de tratamiento (en una reunión virtual).</p> <p>2014-02: El CN aprobó mediante decisión por medios electrónicos el envío para consulta a los miembros.</p> <p>2014-03: La Secretaría realizó los cambios propuestos en el foro de debate y abrió la encuesta.</p> <p>2014-03: El CN aprobó el proyecto de tratamiento para consulta a los miembros mediante una encuesta (2014_eSC_May_02).</p> <p>2015-02: El GTTF examinó las observaciones de la consulta a los miembros.</p> <p>2015-05 Reunión virtual del GTTF en mayo.</p> <p>2015-09 Reunión del GTTF en septiembre.</p> <p>2015-10: El CN aprobó el proyecto de tratamiento para su aprobación en la CMF-11 (2015_eSC_Nov_07).</p>
Experto principal	2015-02: Sr. Daojian YU (CN) 2009-01: Sr. Andrew Jessup (AU)
Notas de la Secretaría	<p>2013-09: Se adaptó el formato del texto de acuerdo con los nuevos requisitos.</p> <p>2013-09: La Secretaría comenzó a utilizar la nota a pie de página revisada anteriormente en relación con la aprobación del tratamiento.</p> <p>2014-04: Editado.</p> <p>2015-09: El GTTF invitó al CN a tomar nota de que el título de este proyecto de tratamiento fitosanitario se había transformado en "Tratamiento térmico de vapor contra <i>Bactrocera melanotus</i> y <i>B. xanthodes</i> en <i>Carica papaya</i> (2009-105)" (en espera de la aprobación del CN).</p> <p>2015-09: Inclusión de la referencia "Waddell et al., 1993"</p> <p>2015-09: Editado.</p>

Ámbito de aplicación del tratamiento

- [1] Este tratamiento consiste en el tratamiento de frutos de *Carica papaya* en una cámara de aire forzado a alta temperatura para provocar la mortalidad de los huevos y larvas de *Bactrocera melanotus* y *Bactrocera xanthodes* (mosca de la fruta del Pacífico) con el nivel de eficacia indicado¹.

Descripción del tratamiento

- [2] **Nombre del tratamiento** Tratamiento térmico de vapor contra *Bactrocera melanotus* y *B. xanthodes* en *Carica papaya* (2009-105)
- [3] **Ingrediente activo** N/A
- [4] **Tipo de tratamiento** Físico (aplicación de calor mediante vapor)
- [5] **Plagas objetivo** *Bactrocera melanotus* (Coquillett) (Diptera: Tephritidae) y *Bactrocera xanthodes* (Broun) (Diptera: Tephritidae)
- [6] **Artículos reglamentados objeto del tratamiento** Frutos de *Carica papaya* (L.)

Protocolo de tratamiento

- [7] Exposición al calor en una cámara de aire forzado:
- con una humedad relativa de 60 % como mínimo;
 - con una temperatura del aire en aumento durante 3,5 horas como mínimo, desde la temperatura ambiente hasta 48.5 °C o más
 - con una temperatura del aire que se mantiene a 48 °C o más durante 3,5 horas como mínimo
 - con una temperatura central del fruto que se mantiene a 47,5 °C o más durante 20 minutos como mínimo en todos los frutos presentes en la cámara. .
- [8] Una vez terminado el tratamiento la fruta podrá enfriarse (por ejemplo, mediante hidrogenfriamiento) hasta una temperatura central de 30 °C en un período de tiempo de 70 minutos como mínimo.
- [9] Hay un 95 % de confianza en que el tratamiento conforme a este protocolo mate a no menos del 99,9914 % de los huevos y larvas de *B. melanotus* y *B. xanthodes*

Otra información pertinente

- [10] Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) consideró la justificación técnica para incluir otras plagas de moscas de la fruta de la familia de los tefritidos (*Anastrepha ludens* [Loew], *Anastrepha suspensa* [Loew], *Bactrocera cucurbitae* [Coquillett], *Bactrocera dorsalis* [Hendel], *Bactrocera facialis* [Coquillett], *Bactrocera kirki* [Froggatt], *Bactrocera passiflorae* [Froggatt], *Bactrocera psidii* [Froggatt], *Bactrocera tryoni* [Froggatt] y *Ceratitis capitata* [Wiedemann]) y otras frutas cultivadas (todas las frutas hospedantes de moscas de la fruta de la familia de los tefritidos) en la descripción del tratamiento, tal como se había remitido inicialmente. No obstante, basándose en Waddell *et al.* el GTTF recomendó que se incluyesen únicamente dos plagas de moscas de la fruta de la familia de los tefritidos, concretamente *B. melanotus* y *B. xanthodes*, y un único fruto, *C. papaya*. (1993).

¹ El ámbito de aplicación de los tratamientos fitosanitarios no abarca aspectos relacionados con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la aprobación internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

[11] El cultivo frutícola empleado para elaborar el protocolo fue *C. papaya*. Waimanalo Solo.

Referencias

[12] **Waddell, B.C., Clare, G.K., Maindonald, J.H. y Petry, R.J.** 1993. Postharvest disinfestations of *Bactrocera melanotus* and *B. xanthodes* in the Cook Islands. Report 3: Wellington, Ministry of Agriculture and Fisheries (New Zealand) – Regulatory Authority pp.1-44.